

RESOLUCION de 8 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 404/01 Sección 4.ª

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Asociación de Opositores a Profesores y Maestros de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. 404/01 Sección 4.ª contra la aplicación del Acuerdo suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales FETE-UGT, CSI-CSIF, CC.OO., USTEA, y ANPE con fecha de 23 de febrero de 2000 (sin publicación oficial en el BOJA) y por el que se adoptan medidas y compromisos en relación con el profesorado interino de los Cuerpos Docentes de las Enseñanzas no Universitarias.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 568/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Via-pol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Jesús Moreno Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 568/2001 contra la Resolución de 4 de abril de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2001-2002.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 5 de febrero de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de Cultura, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con la Orden de 16 de julio de 1997 por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, ha resuelto publicar las subvenciones concedidas en el 4.º trimestre de 2001 que a continuación se especifican.

1. Al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997 (BOJA 82, de 17.7.97):

Beneficiario: Ayuntamiento de Senés (Almería).
Importe: 250.000 ptas.
Actividad: Semana Cultural: Recital de Flamenco.
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04 46400. 35B. 2.

Beneficiario: Ayuntamiento de VÍcar (Almería).
Importe: 1.000.000 de ptas.
Actividad: Cultura y Navidad: «Un Pueblo Solidario».
Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00 01.04 46400. 35B. 2.

Almería, 27 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Salinas García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 810/01, interpuesto por Agropecuaria El Sol y Matadero del Sur, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Agropecuaria El Sol y Matadero del Sur, S.A., recurso núm. 810/01, contra Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador SE-SAN-PAM-014/00, el cual fue instruido por infracción a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 810/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 811/01, interpuesto por AZVI, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Azvi, S.A., recurso núm. 811/01 contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1.10.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 5.2.01, recaída en el expediente sancionador F/53/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 811/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 831/01, interpuesto por don Rafael Vique García, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don Rafael Vique García, recurso núm. 831/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.10.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 5.12.00, recaía en el expediente sancionador SAN/CAZ/1127/99-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 831/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 837/01, interpuesto por el Ayuntamiento de Aguadulce ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Aguadulce recurso núm. 837/01, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.9.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 25.1.01, recaída en el expediente sancionador SE/SAN/RSU/008/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 837/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1072/01.S.3.^a interpuesto por Asaja-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asaja-Sevilla, recurso núm. 1072/01.S.3.^a contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.5.01, desestimatoria del recurso de alzada deducida contra la Resolución de 29.9.00 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde del tramo segundo de la vía pecuaria «Cañada Real de las Islas», en el término municipal de Espartinas (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1072/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1031/01, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1031/01, interpuesto por don Manuel de Dios Bajo, contra Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7.9.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 9 de febrero de 2001, recaía en el expediente sancionador núm. PNC/8/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto